



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105493

10/04/2023

266833

**AUTOR/A:** LÓPEZ-BAS VALERO, Juan Ignacio (GCs)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 272517, de fecha 11/05/2023, se traslada lo siguiente:

En el año 2022, las Oficinas Consulares han resuelto favorablemente 476 visados por adquisición de bienes inmuebles, regulados en el artículo 63 de Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

Las tres provincias en las que se concentró en 2022 el mayor número de adquisiciones de inmuebles relacionadas con la obtención de un visado del artículo 63 de la Ley 14/2013 son las siguientes: Barcelona, Madrid y Málaga.

Madrid, 22 de mayo de 2023